

Incidente N° 1 - Querellante: L José Luis y otro Imputado: D'A ,
Sergio Renato s/incidente de incompetencia
CCC 36261/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las actuaciones a consideración de esta Procuración General en razón de la nueva vista conferida por V.E., en función de lo informado por el magistrado a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 35, en el DEO n° 15489190.

Entre las constancias que lo integran, se encuentra el resultado de la pericia caligráfica ordenada sobre el pagaré cuya ejecución se reclama en los tribunales civiles y comerciales de la localidad de San Justo, de cuyas conclusiones se advierte que para su confección participaron al menos dos personas, que utilizaron dos bolígrafos distintos con tinta azul y dos bolígrafos distintos con tinta negra, y que la firma fue rubricada con posterioridad al estampado del sello.

Además, se cuenta con la presentación espontánea del imputado Sergio Renato D'A y con la declaración del imputado Darío Eduardo P de las que se advierten contradicciones respecto de la razón, la forma y el lugar en que se confeccionó el pagaré, así como la cantidad expedida -el primero refiere once documentos; el segundo, dos-.

En atención a lo expuesto en mi anterior intervención del 12 de septiembre de 2024, a cuyas consideraciones me remito, opino que corresponde devolver las actuaciones a la justicia nacional, que previno y a cuyos estrados concurrió el denunciante a hacer valer sus derechos, para que asuma su jurisdicción e incorpore al proceso los elementos de juicio necesarios

a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* y, eventualmente, resolver con arreglo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 24 de abril de 2025.